1. Objeto del contrato:

Objeto del contrato:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, Y EL SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU GESTIÓN, DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y DE LOS GESTORES DE CONVIVENCIA.

2. Justificación de la Adquisición de Materiales, Equipos o Contratación de Servicios:

Justificación
Justificación de la Adquisición de Equipos y Servicios a Contratar El Municipio de Jamundí, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, requiere dotar sus equipos de trabajo de herramientas tecnológicas que garanticen la continuidad operativa, la oportunidad en la atención y la trazabilidad de la información en las actividades que desarrolla tanto en campo como en oficina. La necesidad se concreta en tres componentes: • Marcadora láser de fibra portátil (1 unidad): permite desarrollar jornadas de identificación y grabado permanente de placa, número de chasis o VIN y otras autopartes directamente sobre el vehículo, sin desmontar piezas, como acción preventiva frente al hurto de autopartes. Al dejar una marca permanente y rastreable, se dificulta la comercialización ilícita de los componentes, se facilita su identificación posterior por parte de las autoridades y se dispone de una herramienta reutilizable para jornadas sucesivas. El equipo debe operar con alimentación de 110 V/60 Hz, compatible con planta eléctrica o inversor, para trabajo en campo, e incorporar software de control para códigos QR, Data Matrix, códigos de barras y contenido alfanumérico, lo que permite llevar un registro verificable de cada marcación. • Computadores portátiles (4 unidades): soportan el diligenciamiento de registros, la consulta y organización de información, la preparación de documentos y el procesamiento de datos en las jornadas móviles, donde el servicio se presta fuera de una sede fija. Su portabilidad permite consolidar información en el punto de atención y alimentar los procesos de análisis y planeación de la Secretaría. • Tabletas (4 unidades): serán utilizadas como herramientas de apoyo pedagógico en las jornadas de prevención del reclutamiento forzado (ejercicios interactivos, consulta de contenidos educativos y reconocimiento de riesgos, factores protectores y rutas de atención institucional). Su uso será acompañado por los responsables de las actividades y, una vez finalizadas las jornadas, los equipos permanecerán bajo custodia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia para actividades pedagógicas, preventivas y comunitarias propias de sus funciones. 2.2 Fundamento jurídico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

La adquisición se fundamenta en el siguiente marco normativo:

• Constitución Política de Colombia, artículos 2 y 209: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

• Ley 80 de 1993: la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

• Ley 1150 de 2007: regula las modalidades de selección del contratista, incluida la selección abreviada para bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (artículo 2, numeral 2, literal a) y la selección abreviada de menor cuantía.

• Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que orienta la estructuración de los estudios previos, la verificación de instrumentos de agregación de demanda y los procedimientos de selección.

• Decreto 1078 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que establece los lineamientos de Gobierno Digital, seguridad y privacidad de la información y actualización tecnológica de las entidades públicas.

2.3 Alineación con los instrumentos de planeación

• Plan de Desarrollo Municipal «JAMUNDÍ SE TRANSFORMA 2024–2027»: el proyecto responde al Vector Estratégico 2, «Seguridad y cuidado de la vida», al dotar a la Secretaría de herramientas para prevenir delitos contra el patrimonio y el reclutamiento forzado, y al Vector Estratégico 3, «Administración pública al alcance de todos», al fortalecer la infraestructura tecnológica de la administración.

• Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI 2026): contribuye a los dominios de Servicios Tecnológicos (infraestructura TI) y de Seguridad y Privacidad de la Información, mediante la dotación de equipos actualizados, inventariados y gestionados bajo los controles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

2.4 Validación frente a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

En cumplimiento del deber de planeación, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Oficina TIC verificó los elementos requeridos frente a los instrumentos de agregación de demanda y catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), operada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga la necesidad y, de ser así, si las fichas técnicas de los artículos disponibles permiten homologar las especificaciones solicitadas. El resultado de la validación es el siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

• Computadores portátiles y tabletas: el instrumento de agregación de demanda aplicable a la compra y alquiler de computadores y periféricos es el Acuerdo Marco ETP III (CCE-280-AMP-2021). De acuerdo con la consulta documentada en los estudios previos del proceso SAMC-SCC-1874 de 2026, este acuerdo marco se encuentra cerrado: la fecha máxima para colocar nuevas órdenes de compra fue el 7 de febrero de 2026. La fecha del 7 de febrero de 2027 corresponde únicamente al límite de ejecución de las órdenes emitidas durante su vigencia y no habilita nuevas adquisiciones. En consecuencia, los artículos no se encuentran disponibles en la Tienda para el trámite de nuevas órdenes de compra.

• Marcadora láser de fibra portátil: se trata de un equipo especializado de uso técnico para el grabado de autopartes. En la validación efectuada no se identificó Acuerdo Marco de Precios ni catálogo vigente de la TVEC que contemple este tipo de bien con las características requeridas. En consecuencia, no se encuentra disponible en la Tienda.

• Conclusión: al no existir un instrumento de agregación de demanda vigente que permita satisfacer la necesidad, no resulta exigible la compra a través de la TVEC, y la adquisición puede adelantarse mediante la modalidad de selección del contratista prevista en los estudios previos (selección abreviada de menor cuantía), con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para preservar la pluralidad de oferentes, las especificaciones del presente formato se expresan como requisitos mínimos funcionales y verificables; los procesadores señalados admiten equivalentes o superiores que demuestren, mediante fichas técnicas del fabricante o pruebas de rendimiento (benchmark) verificables, prestaciones iguales o superiores para el uso previsto. La Oficina TIC emite concepto técnico favorable sobre la viabilidad de los elementos descritos en el numeral 3, sin que ello implique su homologación en la TVEC.

2.5 Consideración final de la dependencia solicitante

La Alcaldía Municipal de Jamundí, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, reafirma la importancia de adquirir estos elementos tecnológicos —una (1) marcadora láser de fibra portátil, cuatro (4) computadores portátiles y cuatro (4) tabletas— para fortalecer las capacidades operativas y administrativas de la dependencia, dada su relevancia estratégica en la ejecución de las jornadas móviles, de las acciones de prevención del hurto de autopartes y del reclutamiento forzado, y en el soporte tecnológico requerido para el funcionamiento eficiente de sus oficinas y equipos de trabajo en campo. Estos elementos son indispensables para garantizar la continuidad operativa, la trazabilidad de las marcaciones y de la información institucional, el adecuado manejo y la protección de los datos y el fortalecimiento de los procesos de seguridad, convivencia y administración pública.

Asimismo, la incorporación de estas herramientas tecnológicas contribuye al fortalecimiento institucional, a la optimización de los tiempos de respuesta y atención a la ciudadanía en las jornadas y a la mejora en la productividad de los funcionarios y del personal en campo, permitiendo avanzar en los procesos de modernización tecnológica y transformación digital liderados por la Administración Municipal. La

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

adecuada dotación tecnológica constituye un componente fundamental para consolidar una administración pública y un servicio de seguridad más eficiente, moderno y orientado al mejoramiento continuo de los servicios institucionales.

Este esfuerzo institucional se encuentra alineado con las políticas nacionales de Gobierno Digital, los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 «Jamundí Se Transforma», especialmente en las estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, la seguridad ciudadana y la modernización tecnológica de la administración pública. De igual manera, reafirma el compromiso de la Alcaldía Municipal de Jamundí con el cierre de brechas tecnológicas y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y operativas mediante el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Item	Descripción del artículo	Homologable en Tienda (Disponible / No disponible)	Cantidad
1	**Marcadora láser de fibra portátil de mano para grabado de autopartes.** Equipo portátil con cabezal de mano tipo pistola, que permita grabar placa, chasis o VIN directamente sobre el vehículo sin desmontar piezas. Fuente láser de fibra con potencia mínima de 20 W. Graba de forma permanente en acero, aluminio, metales pintados y plásticos (por ejemplo, rines y carcasas de espejos), con profundidad mínima de 0,1 mm en aluminio y acero y área de marcado mínima de 100 × 100 mm. Guía de enfoque con puntero de luz roja. Alimentación de 110 V/60 Hz, compatible con planta eléctrica o inversor. Maletín o estuche rígido de transporte. Software de control y diseño para crear y editar plantillas, con texto fijo, números consecutivos automáticos, fecha y hora, códigos QR, Data Matrix y otros 2D, códigos de barras, logotipos e imágenes (DXF, PLT, AI, BMP, JPG); parámetros configurables de potencia (0–100 %), frecuencia, velocidad y relleno; plantillas guardables, vista previa de la trayectoria y acceso con usuario y contraseña; interfaz en español o inglés. Incluye gafas de	No disponible en Tienda	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

	seguridad láser certificadas para 1064 nm, cables, software instalado y manual de uso. Capacitación a operarios en manejo y seguridad. Garantía mínima de 1 año en el equipo y la fuente láser, con servicio técnico en Colombia.		
2	**Computador portátil.** Procesador Intel Core i5-13420H (o equivalente o superior), memoria RAM de 16 GB, almacenamiento de 256 GB, pantalla mínima de 15,5 pulgadas Full HD y conectividad Wi-Fi 6. Equipos nuevos, de primer uso, con garantía de fábrica.	No disponible en Tienda	4
3	**Tableta .** Memoria interna de 128 GB, memoria RAM de 4 GB, procesador de 8 núcleos (2 Cortex-A75 @ 2,0 GHz + 6 Cortex-A55 @ 1,8 GHz) o superior, sistema operativo Android 13, pantalla de 10,1 pulgadas con resolución WXGA (800 × 1280), cámara frontal de 2 MP y posterior de 5 MP, batería con autonomía aproximada de 6 horas. Incluye adaptador, cable de carga y estuche. Equipos nuevos, de primer uso, con garantía de fábrica.	No disponible en Tienda	4

3. Equipos y/o Servicios a Contratar:

Item	Descripción del artículo	Homologable en Tienda (Disponible / No disponible)	Cantidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1	**Marcadora láser de fibra portátil de mano para grabado de autopartes.** Equipo portátil con cabezal de mano tipo pistola, que permita grabar placa, chasis o VIN directamente sobre el vehículo sin desmontar piezas. Fuente láser de fibra con potencia mínima de 20 W. Graba de forma permanente en acero, aluminio, metales pintados y plásticos (por ejemplo, rines y carcasas de espejos), con profundidad mínima de 0,1 mm en aluminio y acero y área de marcado mínima de 100 × 100 mm. Guía de enfoque con puntero de luz roja. Alimentación de 110 V/60 Hz, compatible con planta eléctrica o inversor. Maletín o estuche rígido de transporte. Software de control y diseño para crear y editar plantillas, con texto fijo, números consecutivos automáticos, fecha y hora, códigos QR, Data Matrix y otros 2D, códigos de barras, logotipos e imágenes (DXF, PLT, AI, BMP, JPG); parámetros configurables de potencia (0–100 %), frecuencia, velocidad y relleno; plantillas guardables, vista previa de la trayectoria y acceso con usuario y contraseña; interfaz en español o inglés. Incluye gafas de seguridad láser certificadas para 1064 nm, cables, software instalado y manual de uso. Capacitación a operarios en manejo y seguridad. Garantía mínima de 1 año en el equipo y la fuente láser, con servicio técnico en Colombia.	No disponible en Tienda	1
2	**Computador portátil.** Procesador Intel Core i5-13420H (o equivalente o superior), memoria RAM de 16 GB, almacenamiento de 256 GB, pantalla mínima de 15,5 pulgadas Full HD y conectividad Wi-Fi 6. Equipos nuevos, de primer uso, con garantía de fábrica.	No disponible en Tienda	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

3	**Tableta .** Memoria interna de 128 GB, memoria RAM de 4 GB, procesador de 8 núcleos (2 Cortex-A75 @ 2,0 GHz + 6 Cortex-A55 @ 1,8 GHz) o superior, sistema operativo Android 13, pantalla de 10,1 pulgadas con resolución WXGA (800 × 1280), cámara frontal de 2 MP y posterior de 5 MP, batería con autonomía aproximada de 6 horas. Incluye adaptador, cable de carga y estuche. Equipos nuevos, de primer uso, con garantía de fábrica.	No disponible en Tienda	4

Se deberá considerar el anexo correspondiente y las obligaciones del proceso establecidas, así como los requisitos de experiencia establecidos en el estudio previo, como referencia obligatoria para la presentación de la oferta económica por parte del proveedor, asegurando que esta cumpla con los lineamientos y requisitos establecidos en el proceso de contratación.

Enlace:

4. Impacto Esperado en la Infraestructura y Operación Tecnológica:

Impacto
• **Tiempos de respuesta y oportunidad en la atención:** la marcadora láser permite identificar y marcar autopartes en el mismo sitio de la jornada, sin traslado de los vehículos ni desmontaje de piezas, y los portátiles permiten registrar, consultar y consolidar la información de las jornadas móviles en el punto de atención, reduciendo la digitación posterior y los reprocesos de información. • **Prevención del hurto de autopartes:** la marcación permanente con códigos únicos y verificables fortalece la trazabilidad de los componentes, desincentiva su comercialización ilícita y facilita la labor de identificación de las autoridades, en coherencia con las metas del Vector Estratégico 2, «Seguridad y cuidado de la vida». • **Planeación y toma de decisiones basada en evidencia:** los equipos de cómputo permiten sistematizar los registros de las jornadas, georreferenciar las intervenciones, consolidar estadísticas y apoyar el análisis de datos que orienta la planeación de las actividades de la Secretaría. • **Prevención del reclutamiento forzado:** las tabletas habilitan metodologías interactivas y pedagógicas en las jornadas de prevención, ampliando el alcance y la calidad de la información que recibe la comunidad sobre riesgos, factores protectores y rutas de atención, bajo acompañamiento de los responsables de cada actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

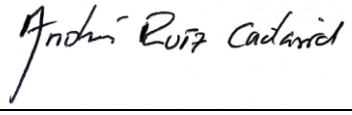
Impacto
● **Seguridad de la información:** los equipos serán ingresados al inventario de activos TIC de la Alcaldía y gestionados bajo las políticas del MSPI (control de acceso, actualización y protección de la información). El software de la marcadora exige autenticación con usuario y contraseña, lo que evita la modificación no autorizada de parámetros y plantillas de marcación. ● **Continuidad operativa y uso eficiente de recursos:** se reemplazan esquemas manuales o dependientes de equipos de terceros por activos propios, reutilizables en jornadas sucesivas, con garantía de fábrica y soporte técnico, lo que reduce costos de alquiler y riesgos de indisponibilidad. ● **Cumplimiento de metas institucionales:** la dotación contribuye a las metas de seguridad, convivencia y transformación digital del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y a los objetivos del PETI 2026 en materia de infraestructura tecnológica y seguridad de la información.

5. Requisitos Técnicos y Obligaciones de Proveedores y Prestadores de Servicios

Obligaciones:
● **5.1.** Suministrar la totalidad de los bienes (1 marcadora láser de fibra portátil, 4 computadores portátiles y 4 tabletas) en las cantidades y con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, garantizando que sean nuevos, de primer uso y de fabricación reciente, y declarar en la oferta la marca y el modelo ofrecidos para cada ítem. ● **5.2.** Entregar e instalar los bienes en la sede o lugar que indique la supervisión del contrato, asumiendo los costos de fletes, acarreos, cargue, descargue, seguros y transporte hasta la entrega final a satisfacción. ● **5.3.** Garantizar que la marcadora láser cuente con garantía mínima de un (1) año sobre el equipo y la fuente láser, con servicio técnico en Colombia, y que los computadores portátiles y las tabletas cuenten con garantía de fábrica mínima de un (1) año, contada a partir del recibo a satisfacción. ● **5.4.** Impartir capacitación a los operarios designados por la Secretaría sobre el manejo, la operación y las medidas de seguridad de la marcadora láser (uso de elementos de protección, manejo del software de control, creación y almacenamiento de plantillas y mantenimiento básico), dejando registro de asistencia y un informe de la jornada. ● **5.5.** Entregar con la marcadora láser las gafas de seguridad láser certificadas para la longitud de onda del equipo (1064 nm), los cables, el maletín o estuche rígido, el software de control instalado y el manual de uso, y suministrar a la supervisión las credenciales de administración del software. ● **5.6.** Realizar la configuración inicial de los computadores portátiles y las tabletas (puesta en marcha, actualizaciones disponibles y verificación de conectividad), entregándolos libres de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Obligaciones:
software no licenciado, y suministrar los accesorios incluidos (adaptadores, cables de carga y estuches). • **5.7.** Realizar, en presencia de la supervisión, las pruebas de funcionamiento de todos los bienes (en el caso de la marcadora, pruebas de grabado sobre muestras de los materiales requeridos), previamente a la suscripción del acta de recibo a satisfacción. • **5.8.** Suministrar la documentación técnica de los bienes: manuales y catálogos en español, fichas técnicas, certificados de garantía expedidos por el fabricante y relación de seriales de cada equipo. • **5.9.** Reponer, sin costo para la entidad y dentro del plazo que fije la supervisión, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños en el transporte o incumplimiento de las especificaciones técnicas. • **5.10.** Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la operación de equipos láser y advertir por escrito a la entidad sobre los riesgos y restricciones de uso del equipo. • **5.11.** Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución del contrato y de acuerdo con el cronograma acordado con la supervisión. • **5.12.** Presentar, al finalizar la entrega, un informe de cumplimiento que incluya la relación detallada de los bienes entregados, seriales, certificados de garantía, actas de recibo a satisfacción y registro de la capacitación impartida, certificando el cumplimiento integral del objeto contractual. • **5.13.** Garantizar que todos los equipos de cómputo suministrados cuenten obligatoriamente con licencia original y legal del sistema operativo Windows Pro. • **5.14.** Garantizar que los bienes y equipos suministrados correspondan a productos de marcas reconocidas en el mercado tecnológico, con soporte oficial de fabricante, evitando el suministro de equipos genéricos, armados o clones.

Firma del Secretario de Despacho o Jefe de Oficina Responsable de la Revisión	
Nombre completo	Andrés Ruiz Cadavid
Organismo	Oficina TIC

Revisó: Andrés Ruiz Cadavid - Jefe de Oficina TIC
Proyectó: Daniela Moreno - abogada Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.